

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que, cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1999, promovido por el Procurador don Senén Soto Santiago, en representación del demandante don Manuel Domínguez Cendón, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por el demandado «Promociones Poyo, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la planta segunda del edificio judicial, sito en Pontevedra, avenida Conde de Bugallal, sin número, La Parda, por primera vez el día 22 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 48.840.000 pesetas para la finca descrita como lote 1, y de 51.060.000 pesetas para la finca descrita como lote 2.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 22 de octubre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1999; celebrando, en su caso, las dos últimas a la misma hora que la primera. Todas ellas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 48.840.000 pesetas para el lote 1 y de 51.060.000 pesetas para el lote 2, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dichas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, en la cuenta número 3591000-018-00016/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de cédula de notificación al deudor del triple señalamiento

del lugar, día y hora para el remate para dar cumplimiento a lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—En caso de que alguna de las fechas señaladas para la celebración de subastas coincida en día hábil o no puedan celebrarse por causas de fuerza mayor, se celebrarán las mismas en el siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Finca número 1. Planta baja, derecha, A, local comercial destinado a usos comerciales y almacén, del bloque 2 (posterior), del edificio sito en Poyo (en La Barca, parroquia de San Salvador). Este bloque abre fachada a la avenida de Colón, sin número actual de gobierno, y el local se prolonga conectándose con el sótano cuarto del bloque 1. Ocupa una superficie útil de 860 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Colón, a la que está dotado de entrada independiente; derecha, entrando en él, herederos de Camila del Río; izquierda, local lateral izquierdo, y fondo, a nivel superior, carretera de Pontevedra a O Grove y, en parte, depósito al servicio de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 930, libro 67 de Poyo, folio 39, finca número 6.718, primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 48.840.000 pesetas.

Lote 2. Finca número 14. Planta baja, destinada a usos comerciales o industriales del bloque 1 (de lantero), del edificio sito en Poyo (en La Barca, parroquia de San Salvador). Constituido por una nave sin dividir, ocupa una superficie de 320 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Pontevedra a O Grove, a la que está dotado de entrada independiente; derecha, entrando, herederos de las hermanas Alonso Rodiño; izquierda, portal de entrada a las viviendas, y fondo, a nivel superior, el bloque 2 del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 930, libro 67, de Poyo, folio 65, finca número 6.731, primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 51.060.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación a la demandada en ignorado paradero, firmo el presente en Pontevedra a 13 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Concepción Albés Blanco.—22.982.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández Gallardo Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior, Sociedad Anónima» (BEX), contra «Ariobras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4303-18-45-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Tierra destinada a huerta, con noria, sita en término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo), al sitio carretera de Villacañas. Tiene una cabida de 1 hectárea 25 áreas 77 centiáreas. Linda: Por el norte, con la carretera dicha o camino de Templeque; por el sur, con Manuel Fernández; por el este, con herederos de Ramón Nieto, y por el oeste, con herederos de Arturo Martín de Nicolás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 608, libro 124 de Quintanar, folio 161, finca número 9.522 duplicado, inscripción novena.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.182.700 pesetas.

Rústica.—Tierra huerta puesta en su totalidad de viña, sita en término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo), al sitio la Pardilla, a la izquierda de la carretera de Villacañas. Contiene unas 7.000 cepas. Tiene una superficie de 11 fanegas 5 celemines, equivalentes a 6 hectáreas 14 áreas 39 centiáreas. Linda: Por el norte, con herederos de Diego Fernández; por el este, con la carretera de su situación; por el sur, con Julio Dupuy y Valentín Jiménez, y por el oeste, con el carril de la Senda del Arenal. Dentro del perímetro de esta finca y lindante con ella por los cuatro puntos cardinales, existe enclavada una casa compuesta de un solo piso, con cocina y habitación, la cual mide 32 metros cuadrados, existiendo también en el inmueble tres pozos de noria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 11, libro tercero de Quintanar, folio 29, finca número 8.194 duplicado, inscripción decimocuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 74.410.700 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano, sita en término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo), al sitio La Pardilla. Tiene una superficie de 93 áreas 62 centiáreas. Linda: Por el norte y el oeste, con las fincas anteriormente descritas; por el sur, con la Senda del Arenal, y por el este, con Ángel Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 907, libro 169 de Quintanar, folio 12, finca número 18.009, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.337.300 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano, sita en término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo), aunque figura registrada como del término de la Puebla